

**Modificaciones al**

**PLAN ANUAL**

**DE AUDITORÍAS**

**2020**

**Derivadas de la pandemia provocada  
por el virus SARS-CoV-2**

## PRESENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 168 y 169 fracciones I, II, III, VII, VIII, X, XII y XXIII de la Ley Orgánica Municipal; 1, 2, 11, 16 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XVIII, XXI, XXIII, XXVII y XXXVIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; artículos primero y segundo del ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020; artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2020; artículo único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que determina exención laboral, mayores de 60 años, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o en lactancia, personas con enfermedades crónicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2020; artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que con la finalidad de evitar la propagación y contagio del virus COVID-19, se decreta como medida de seguridad sanitaria, la clausura temporal en el Estado, de salas de cine, teatro y auditorios, gimnasios, centros deportivos y sociales, clubes de servicio, sociales y/o deportivos y baños públicos; asimismo, como medida de seguridad sanitaria, se suspenden las actividades en los casinos, centros nocturnos, bares, discotecas, cabarets, de esparcimiento, exhibiciones, salones de fiesta, auditorios, piscinas, estadios y zoológicos, y demás restricciones y prohibiciones que se especifican en el presente Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Decreto del Ejecutivo del Estado, el cual establece las acciones a implementar para la aplicación de la Norma Oficial Mexicana Número NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, publicado en el periódico Oficial del Estado el 15 de julio de 2020; artículo único del ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que establece que no obstante el anuncio que ha hecho la Federación de pasar a semáforo amarillo esta Entidad Federativa, se reiteran y permanecen las medidas de prevención, de propagación y contagios del SARS-CoV2 (COVID-19), que ahora son aplicables en el Gobierno del Estado de Puebla, publicado en el periódico Oficial del Estado el 29 de septiembre de 2020; así como derivado del Acuerdo de Cabildo de H. Ayuntamiento de Cuautlancingo Puebla, de fecha treinta de marzo del año dos mil veinte, en el que se determinó suspender las actividades de las unidades administrativas consideradas como "no esenciales"; y derivado de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2 o COVID 19, que ha provocado la suspensión temporal de diversas actividades consideradas como no esenciales, tanto del sector privado como del sector público en sus tres niveles de gobierno; se realizaron diversas modificaciones al *Plan Anual de Auditorías 2020*, para proteger la integridad y salud del personal adscrito al Órgano Interno de Control de Cuautlancingo y salvaguardar las actividades y objetivos de fiscalización.

Por lo anterior planteado, a continuación, se presentan las modificaciones al Plan Anual de Auditorías 2020, derivadas de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2.

ATENTAMENTE

  
OSCAR ALFONSO RAMÍREZ SARMIENTO

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE CUAUTLANCINGO



## Modificaciones al Plan Anual de Auditorías 2020 Derivadas de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2

### Auditorías de Cumplimiento y Financieras

Unidad administrativa, fondo, programa o rubro a auditar	
1	Coordinación de Patrimonio
2	Junta Auxiliar de San Lorenzo Almecatla
3	Junta Auxiliar de Sanctorum
4	Dirección de Impuesto Predial
5	Dirección de Registro Civil
6	Junta Auxiliar de La Trinidad Chiautenco
7	Dirección de Protección Civil y Bomberos
8	Comité Agua de San Lorenzo Almecatla
9	Dirección de Recuperación y Ejecución de Cobros

### Auditorías de Desempeño

Unidad administrativa, fondo, programa o rubro a auditar	
1	Dirección de Protección Civil y Bomberos
2	Dirección de Servicios Municipales

### Auditorías de Obra Pública

Unidad administrativa, fondo, programa o rubro a auditar	
1	Dirección de Obras Públicas

Nota: Se pretenden auditar 5 obras públicas

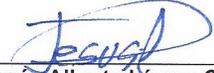


**Patricia Flores Flores**  
Jefa de Departamento de  
Auditoría Financiera

Elaboraron

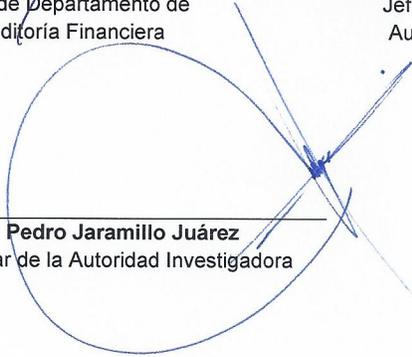


**Carlos Alberto Lopez Velazco**  
Jefa de Departamento de  
Auditoría al Desempeño

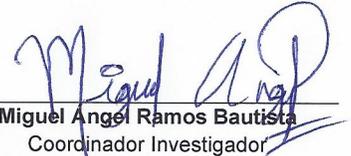


**Jesús Alberto Lázaro Campos**  
Jefa de Departamento de  
Auditoría de Obra Pública

Revisaron



**Pedro Jaramillo Juárez**  
Titular de la Autoridad Investigadora



**Miguel Ángel Ramos Bautista**  
Coordinador Investigador

Autorizó



**Oscar Alfonso Ramirez Sarmiento**  
Titular del Órgano Interno de Control de Cuautlancingo



**ÓRGANO  
INTERNO DE  
CONTROL  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021**